Vocales: Don Manuel Ahijado Quintillán, Catedrático; don Félix Marcos Alvarez, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; don Santos Ruesga Benito, Catedrático; don Carlos Ocaña Pérez de Tudela, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y don Juan Pedro Marín Arrese, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Secretaria: Doña María Coriseo González-Izquierdo Revilla, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

ANEXO IV

Don ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 199...

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

26544 *ORDEN de 27 de noviembre de 1995 por la que se modifica la de 6 de noviembre de 1995 por la que se convocó concurso específico para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.*

Con fecha 20 de noviembre de 1995 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 6 de noviembre de 1995, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Habiendo sufrido errores en los anexos de dicha Orden remitidos para su publicación, y siendo preciso por otra parte modificar los méritos específicos establecidos para un puesto de trabajo, es necesario modificar la Orden indicada en los términos que se contienen en la presente.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Página 33583, puesto número de orden 23, en la columna de cursos de formación y perfeccionamiento debe añadirse el curso: «Diploma o maestría en epidemiología y/o estadística», suprimiéndose éste de la columna de méritos específicos.

Página 33583, puesto número de orden 23, en la columna de méritos específicos, donde dice: «Experiencia en el desarrollo de programas de coordinación de servicios sanitarios e intersectoriales, 1 punto»; debe decir: «Experiencia en el desarrollo de programas de coordinación de servicios sanitarios interdepartamentales, 2 puntos».

En el mismo puesto de trabajo en la columna de descripción del puesto, donde dice: «Integración del sistema de informaciones de la Subdirección General de Atención Especializada»; debe decir: «Integración del sistema de información de la Subdirección General de Atención Especializada»

Segundo.—Página 33588, anexo I, en el interior del recuadro, donde dice «Observaciones: (9)»; debe decir «Observaciones: (11)».

Asimismo, al pie del recuadro deberá consignarse la «firma» de la autoridad que certifica, así como el «sello» del organismo correspondiente.

Página 33589, anexo II, en el recuadro «Puestos que se solicitan», las referencias hechas al anexo I, deben entenderse referidas al anexo A.

Página 33590, se sustituye el anexo III por el que se incorpora a la presente Orden por haberse recogido diversas imprecisiones en sus referencias al resto de anexos.

Tercero.—Se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan solicitar el puesto número de orden 23.

En el supuesto de que ya hubieran presentado solicitud de participación deberán indicar en todo caso el nuevo orden de prelación que corresponda.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), la Directora general, Carmen Martínez Aguayo.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO III

Apellidos .....
Nombre .....
Puesto número (1) .....
Orden de preferencia (2) .....

Firma:

Méritos relativos al puesto solicitado (3) (Base tercera B)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el anexo I (Base tercera B) (4) (Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicacines, etc.) (5)

(1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.

(2) El orden de preferencia que figura en este anexo debe ser el mismo que el expresado en el anexo II.

(3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto que figuran en el anexo A (transcripción literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.

(4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el anexo A.

(5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.